

60

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

13 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2018-00936-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 1º de abril de los corrientes, se dispone señalar el día 3 del mes de sep del año 2020, a las 2:00, para realizar la AUDIENCIA contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 50 de fecha 14 JUL 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario